



DECRETO EXENTO N° 3156

RETIRO, Noviembre 17 de 2011

VISTO:

- 1.- El D.F.L N° 1-3063 de 1980 sobre traspaso de Servicios Públicos a las Municipalidades;
- 2.- Ley 19.886 que fija texto "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", Artículo N° 8 Letra g) y Artículo N° 10 N° 7, letra f) del Reglamento
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundido por decreto (I) 662,

CONSIDERANDO

Servicio de Coordinación, Logística y Apoyo Audiovisual en Capacitación de funcionarios de Salud en Localidad de Pinto. Basándose en lo establecido en Artículo 10 N° 8 (contrataciones inferiores a 10 UTM)

DECRETO

- 1.- **AUTORICÉSE**, la contratación Vía **TRATO DIRECTO**, por concepto de Coordinación, Logística y Apoyo Audiovisual en Capacitación de funcionarios de Salud en Localidad de Pinto. **Proveedor Ivan Castillo Rivera, RUT 12.360.209-9.**
- 2.- **EJECÚTESE**, la adquisición por la suma de **\$350.000.-** (Trescientos cincuenta mil pesos).
- 2.- **IMPÚTESE**, a Cuentas Complementarios Administración de Fondos 21405.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



PATRICIO CONTRERAS CONTRERAS
ALCALDE



DARWIN MAUREIRA TAPIA
DIRECTOR SALUD MUNICIPAL



GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- Secretario Municipal
- Archivo Dex. Convenios y Contratos SECMUN
- Jefe Unidad de Control I. Municipalidad de Retiro
- Jefe de Administración y Finanzas I. Municipalidad de Retiro
- Encargada de Finanzas Salud Municipal
- Archivo Salud Municipal de Retiro(2).-